



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



07/07/2008

BOLIVIA: Abusadores de menores de edad hacen de sus víctimas sus parejas

Las oficinas de la Defensoría de la Niñez de La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba reciben casos en los que las menores de edad terminan como parejas de adultos, que las conquistan de manera deshonesta.

Ximena tenía 14 años cuando conoció a Pedro, de 22. Durante mucho tiempo el muchacho utilizó regalos y frases bonitas para enamorarla y una vez que el sentimiento afloró en ella y accedió a tener relaciones sexuales, Pedro mantuvo el lazo por un tiempo más para luego dejarla.

Al enterarse de los hechos, los padres de Ximena denunciaron el caso a la Policía por tratarse de una menor de edad, y el hombre, para evitar ser recluido en una prisión, le ofreció matrimonio.

El caso, que es uno de otros semejantes, fue atendido en primera instancia en la Defensoría de la Niñez de Cochabamba.

El delito cometido está tipificado en el Código Penal como estupro, aquel entendido como engaño o seducción de una menor de edad, por un adulto.

"Aproximadamente uno de 20 casos de denuncias por estupro terminan en matrimonio, es decir que los abusadores se casan con sus víctimas para evitar ser enviados a la cárcel", informó Claudia Benavidez, directora de la Defensoría de Cochabamba.

Algo parecido le tocó vivir a Adriana, una adolescente de 16 años, quien fue ultrajada desde temprana edad por su padrastro, del que tuvo una hija. "El padrastro dejó a la madre de la menor de edad y se fue con su hijastra para evitar acciones penales en su contra", recuerda Benavidez. Esta semana, un boliviano hizo noticia en España, cuando se supo que ese Estado inició un proceso penal en su contra, acusado de someter a abusos sexuales a una niña de 11 años de la misma nacionalidad, durante un año.

Ante la justicia española, el sujeto declaró que la pequeña le había dado su consentimiento y alegó que mantener relaciones con niñas de esa edad es una situación habitual en Bolivia.

Al respecto, Pilar Ludueña, sicóloga de la Defensoría de la Niñez de Santa Cruz, indicó que aunque la niña hubiera permitido la relación, el hombre incurrió en violación. "A esa edad una niña no sabe decidir y menos aceptar una relación amorosa", dijo.

Rudy Terrazas, director de la Defensoría de la Niñez de El Alto, relató el caso de un muchacho de 22 años que enamoró a una niña de sólo 12, y para evitar los cargos en su contra le ofreció matrimonio e incluso le prometió que la iba a sacar del hogar transitorio en el que la había conocido.

El Código Penal condena las vulneraciones a la libertad sexual. Ente ellas típica de violación a la acción en contra de una víctima menor de 14 años, con o sin su consentimiento. El estupro, en cambio, se comete cuando la muchacha es mayor de 14 años, pero aún es menor de edad, y el agresor le lleva tres o más años de diferencia.

Tipificaciones

Los siguientes delitos están tipificados en el Código Penal.

Abuso deshonesto • Cometer actos libidinosos con persona, de uno u otro sexo, menor de edad, privada de razón o de sentido, o mediante el uso de la fuerza o intimidación, sin acceso carnal.

Violación • Quien tuviera acceso carnal con persona de uno u otro sexo menor de 14 años. Penetración anal o vaginal o introdujera objetos con

Buscar en el sitio

BUSCAR



fines libidinosos con el uso de la fuerza o la intimidación.

Estupro • Se aplica a quien, mediante seducción o engaño, tuviera acceso carnal con persona de uno u otro sexo mayor de 14 años y menor de 18. Se sanciona con privación de libertad de dos a seis años.

Rapto • Sustracción o retención de una mujer menor de edad con su consentimiento. Sustracción o retención de una menor haya o no mediado su consentimiento.

Corrupción • La prostitución de menores de edad de cualquier sexo, sin violencia y aun mediante su consentimiento.

Historias

“Cometió abuso con niña de 11”

BARCELONA, ESPAÑA. Agencia de noticias EFE

“Un ciudadano boliviano acusado de someter a presuntos abusos sexuales a una niña de 11 años de la misma nacionalidad alegó ante el tribunal que le juzga en Barcelona (España) que mantener relaciones con niñas de esa edad es una situación habitual, que “no resulta extraña”, en su país (Bolivia). El acusado, Wálter F.F., que se enfrenta a una pena de 11 años de prisión, reconoció que mantuvo relaciones sexuales con la menor, de la que dice “estar enamorado”, y con la que convivió a lo largo del 2006 tras traerla a España con el consentimiento de los padres de la menor. El sujeto afirmó que desconocía que sus actos eran un delito en España, ya que aseguró que en su país es habitual e incluso manifestó que algunas de las niñas contraen matrimonio. El Ministerio Fiscal ve en sus actuaciones un delito continuado de abuso sexual y otro de exhibicionismo”.

“El esposo de su jefa la violaba”

TESTIMONIO DE UNA NIÑA. Según la Defensoría de Villazón

La Defensoría de la Niñez del municipio de Villazón (Potosí) compartió, en octubre del 2007, la historia de María, de 13 años, quien fue llevada a Argentina, con autorización de su padre, por una mujer que le ofreció empleo en un taller de costura por una remuneración de \$us 50 al mes. “Cuando llegamos a Buenos Aires, ese mismo día empecé a trabajar; todos los días me levantaba a las seis de la mañana, limpiaba, cocinaba y después del almuerzo entraba a trabajar en el taller de costura de la misma casa hasta las dos de la mañana. Un domingo, en junio, cuando ella (la mujer que la llevó) se fue a la feria para vender ropa, su esposo entró al taller, donde yo dormía, me bajó mi buso y me abusó. Una semana después, la señora me dijo ‘ya sé lo que has hecho con mi esposo’ y me empezó a pegar”, contó.

“Tenía 14 y vivía con uno de 33”

M. ANTONIO GIRA. Dir. de la Defensoría de la Niñez en La Paz

“Hace un mes aproximadamente rescatamos a una adolescente de 14 años de edad que convivía con un hombre de 33 años. Obviamente, ellos tenían relaciones sexuales, por lo que el hombre cometió el delito de estupro, ya que la adolescente es menor de edad, a pesar de que haya dado su consentimiento. La madre de la menor vino a las oficinas de la Defensoría de la Niñez y nos dijo que desde noviembre del año pasado su hija se había ido a vivir con el sujeto. Ante el delito, nosotros fuimos a rescatarla, pero el problema es que a veces las adolescentes no quieren cooperar con las declaraciones o en la acusación, porque en la mayoría de los casos se crean lazos sentimentales con el agresor. En este caso, la adolescente venía de una familia disfuncional y ese tipo de personas son presa fácil de los hombres, porque ellas confunden el amor y buscan refugio”.

“Vivieron 7 años y tuvieron 2 hijos”

NANCY TAMES. Directora del DNI de Cochabamba

“Atendimos el caso del pastor de una iglesia evangélica que alquilaba una habitación de una casa donde vivían otras personas. Los niños de esa vivienda le tenían mucha confianza, entre ellos, una de sólo 10 años de edad. Este señor secuestró a la niña del colegio y la llevó a una zona llamada El Chaco, donde convivió con ella durante siete años, fruto de lo cual engendró dos hijos. Al cumplir 17 años, la menor de edad se contactó con nosotros (la Defensoría de la Niñez, Cochabamba) por teléfono y la rescatamos. La Defensoría asumió el papel de parte coadyuvante en el proceso que se siguió al pastor y ahora el hombre está en la cárcel, pagando por los delitos de secuestro y sobre todo por el delito de trata y tráfico de seres humanos, lo que tiene que ver el traslado de personas y niños de un lugar a otro”.

“Manténían la relación en un hogar”

RUDY TERRAZAS. Director de la Defensoría de la Niñez, El Alto

“El 2006, una niña de aproximadamente 12 años ingresó a un hogar transitorio de la ciudad de El Alto. En él trabajaba de portero un sujeto de 20 años. Al parecer, el hombre la enamoró hasta conquistarla, llegando a

tener relaciones sexuales con ella, incluso dentro del hogar cuando las autoridades salían. Éstas se dieron cuenta luego de los hechos y denunciaron el caso a la Defensoría de la Niñez. La menor de edad declaró estar enamorada del varón y él manifestó que la amaba y que incluso quería sacarla de ese hogar. La Defensoría se constituyó en parte querellante porque la menor de edad no tiene familiares y tampoco nadie reclamó por ella cuando llegó al hogar. El hombre cometió los delitos de estupro y corrupción de menores al tratarse de una niña. Sabemos que entró a la cárcel con la aplicación de medidas sustitutivas y se le ingresará a un juicio oral”.

“Un padre se convirtió en su pareja”

MARÍA SOLEDAD ÁLVAREZ. Resp. Programa Ciudadanía IFTI

“Un hombre de entre 30 y 35 años de edad, que había quedado viudo, tenía una hija de sólo ocho años de edad a quien empezó a violar. La convivencia juntos duró ocho años. A sus 16, la adolescente tenía cuatro hijos engendrados por su propio padre, es decir cuatro hijos hermanos. El caso se conoció porque sus vecinos, que ignoraban que ella era su hija, la denunciaron por maltrato infantil a sus niños. Ella rechazaba su maternidad y maltrataba a sus hijos hermanos. Así es que se hizo un abordaje del caso y se supo que el hombre era padre y abuelo de los niños. El hecho data de hace tres años y la Defensoría actuó de inmediato. El hombre está en la cárcel bajo el cargo de violación. La niña, porque sigue siendo menor de edad, fue derivada a ayuda psicológica que le otorgaron las entidades que trabajan por los derechos de los niños y adolescentes en Cochabamba”.

<http://www.la-razon.com/>